

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2342844

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 56126

SANTIAGO, 26/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Susan Gabriela ARAUJO FURTADO SOARES de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Agosto de 2010 premunido de CEDULA IDENTIDAD de BRASIL Nº214488058, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 26/08/2010 hasta 25/09/2010

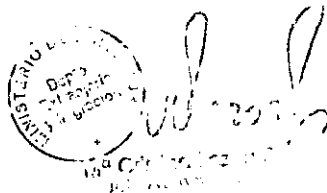
Contratado por: ANTONIO CARLOS DE ARAUJO

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 78.354.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/MPJ
[671]26/08/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo